

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: REQUIERE – U.M.H. 202100189

Previo a un pronunciamiento respecto de la notificación y traslado de la demanda declarativa de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por LEONOR TORRES RODRÍGUEZ, a la señora ETELVINA ROJAS, se requiere al apoderado de la demandante para que, en el término de cinco (5) días, allegue las copias de los documentos remitidos a la dirección física de la mencionada señora, debidamente cotejados por la empresa postal INTERRAPIDISIMO.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA